

**REPUBLICA DEL PERU
REGION DE LORETO
PROVINCIA DE LORETO - NAUTA**

**PARTIDO POLITICO
RESTAURACION NACIONAL**

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

**PERIODO
2019 - 2022**

CONTENIDO

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2022 PROVINCIA DE LORETO – NAUTA

PRESENTACION

- I.- INTRODUCCION**
- II.- DEFINICION DEL PLAN DE GOBIERNO**
- III.- FINALIDAD DEL MODELO PARA ELABORACION DEL PLAN**
- IV.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE GOBIERNO**
- V.- BASES POLITICAS DEL PLAN DE GOBIERNO**
- VI.- FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS**
- VII.- VISION AL 2022 – PROVINCIA DE LORETO**
- VIII.- DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO**
- IX.- ANÁLISIS FODA**
- X.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIO-ECONÓMICO**
- XI.- BASES REFERENCIALES DEL PLAN DE GOBIERNO**
- XII.- PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL PROVINCIAL**
- XIII.-RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO**

La Constitución Política del Estado Peruano en su artículo 43° señala que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de separación de poderes y el artículo 45 establece que el poder emana del pueblo, quienes le ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen. Tenemos 3 niveles de Gobiernos: Nacional, Regional y Local, cada gobierno se ejerce en sus distintos niveles, evitando duplicidad y superposición de funciones y la relación entre ellos debe ser de cooperación y coordinación.

El Gobierno Local es el que ejerce en la circunscripción de las provincias y distritos del territorio Peruano. La Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales, distritales y las de centro poblado (delegadas) conforme a ley, son los órganos de gobierno local (representan al vecindario), tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.

LA PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2022, del Partido Político RESTAURACIÓN NACIONAL, para la PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO, ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo Provincial de Loreto - Nauta, ante la necesidad de contar con propuestas para el desarrollo de la jurisdicción de la Provincia de Loreto, el mismo que deberá ser presentado adjunto a la solicitud de inscripción de nuestro Candidato a la Alcaldía del Señor ALFONSO HUAMAN FACHIN y los Señores Regidores que lo acompañan, ante el Jurado Electoral Especial de Maynas, en cumplimiento con el Numeral 4 del Artículo 10° de la Ley N° 27734 que modifica diversos Artículos de la Ley N° 26864 de Elecciones Municipales, para su respectiva publicación en la circunscripción junto con la Lista Inscrita del Partido Político RESTAURACION NACIONAL.

En tal sentido el presente documento constituye un instrumento orientador de las acciones de desarrollo Provincial con una visión al futuro del 2019 al 2022.- Ha sido elaborado teniendo en consideración a los lineamientos, políticas y planes nacionales,

el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado).- La Metodología seguida es sistémica y participativa, desprendida de las reuniones de los Comités y Organizaciones de Base instalados en los diversos Caseríos y Juntas Vecinales de la jurisdicción Provincial, Distrital y de la ciudad de Nauta, Capital Provincial, recopilándose la información pertinente de las Autoridades, Representantes y Líderes Comunales, así como analizando la documentación mencionado y evaluando los trabajos previos de diagnóstico socio - económico que ya tenía a disposición nuestra Organización Política, lo que permitió la formulación de la presente propuesta técnica.

La formulación del presente documento desde una visión futurística del 2019 al 2022, va a permitir su implementación a través de los Presupuestos Institucionales, como una herramienta efectiva de Gobierno a corto, mediano y largo plazo, mediante el concurso y participación concertada con el Gobierno Regional de Loreto, Direcciones Regionales de los Ministerios, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs.) e Internacionales y el Gobierno Local (Municipalidad Provincial y Distritales).

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2022 PROVINCIA DE LORETO - NAUTA.

I. INTRODUCCION

El presente documento refleja el planteamiento y pensamiento del Partido Político RESTAURACIÓN NACIONAL, la misma que fue elaborada de manera participativa, democrática y transparente; para lo cual se realizaron ejercicios participativos y dinámicos de construcción de propuestas de desarrollo integral y sostenible.

No está demás decir, que el documento refleja nuestro quehacer como organización el cual está basado en principios éticos, morales y culturales, la misma que en adelante será nuestra matriz fundamental en la gobernabilidad del municipio; es decir, que los principios pasan de ser un pensamiento de nuestra organización, para pasar a ser un planteamiento de organización y administración municipal, lo cual lo denominamos: “**Administración por Valores**”.

Por otra parte, está la conceptualización de nuestras propuestas, ya que consideramos que en la medida en que tengamos claridad de nuestros conceptos, tendremos la certeza de que nuestra administración será la adecuada. Es decir, los primeros capítulos están enfocados a esclarecer lo que se denominaría un Plan de Gobierno, el Modelo de nuestro Plan de Gobierno y principios del mismo.

Además, en uno de los principales capítulos se encuentra el planteamiento del Plan de Gobierno Municipal, para la Provincia de Loreto, para lo cual se tuvo en cuenta los Términos de Referencia para estos tipos de documentos.

Esperamos que el presente documento, sea del agrado de los lectores y se entienda claramente nuestra propuesta, y les pedimos que nos apoyen, ya que ello garantizaría un buen gobierno, basado en principios éticos, morales y culturales y también un desarrollo integral y sostenible en nuestra provincia, teniendo como actores a las poblaciones que allí radican, ya que la gobernabilidad que ofrecemos está basada en la participación y aporte comunitario.

II. DEFINICION DEL PLAN DE GOBIERNO

Entendiéndose como Plan de Gobierno al conjunto de medidas prácticas que se plantean para solucionar los problemas concretos de una sociedad en un periodo determinado. Para lo cual desde el planteamiento de nuestro Plan de Gobierno hemos estructurado un trabajo a cuatro (04) años, buscando satisfacer las necesidades principales en 4 ejes de desarrollo; como educación, salud, producción y turismo. Incidiendo en una educación de calidad, una salud al servicio de la comunidad, con apoyo a las actividades productivas, vivienda, saneamiento básico, conservación del medioambiente, al ecoturismo, a las comunidades nativas y a los programas sociales, cuyos beneficios llegarán a las comunidades que conforman la Provincia de Loreto, incluyendo la ciudad de Nauta, ya que la ejecución de la misma será el producto de un trabajo participativo y democrático; a través de una municipalidad ágil y eficiente al servicio de sus vecinos.

Nuestro Plan de Gobierno, ha sido elaborado a través de un análisis colectivo, desde enfoques cualitativos y cuantitativos, partiendo de la realidad concreta y

recogiendo las aspiraciones de los vecinos y las comunidades que conforman el Distrito de Nauta y la Provincia de Loreto, buscando alternativas con soluciones más viables, que apunta a aspectos como: Dinámica poblacional, educación, salud, vivienda, saneamiento básico, proyectos de desarrollo productivo, conservación del medio ambiente, turismo, entre otros.

Además, creemos que la mejor forma de gobernar y encontrar las soluciones viables y adecuadas a los problemas identificados, es recogiendo las aspiraciones y planteamientos de sus actores, mediante la participación activa de dichos procesos, contando para ello con el acompañamiento de las organizaciones vecinales y comunitarias y otras que tengan como único fin, el progreso y Desarrollo Integral con criterio de Sostenibilidad que tanto anhelamos.

En este sentido, estamos dando respuesta a nuestros principios e ideologías políticas de la organización, el cual pone plena confianza en sus líderes que han sido elegidos como candidatos, que una vez lleguen a ser autoridades, podamos trabajar en pro del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Loreto, demostrando que Sí podemos, para lo cual planteamos que nuestro gobierno estará basado en principios Éticos, Morales y Culturales, lo que va a permitirnos ser responsables, transparentes y honestos.

III. FINALIDAD DEL MODELO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GOBIERNO

Pensando en un modelo para la elaboración de nuestro Plan de Gobierno, nos hemos planteado construirlo desde las siguientes visiones:

- ❖ Ser coherentes con las propuestas políticas, planes y programas del Gobierno Central, Regional, Provincial y Distrital, ello implica atender a los mandatos que determinen los gobiernos de turno para su ejecución respectiva, especialmente aquellos que tienden a brindar el papel protagónico de nuestro desarrollo a los jóvenes de la zona.
- ❖ Considerar como proceso de consolidación y afirmación frente a la institucionalidad de nuestro municipio, debido a que estamos iniciando por primera vez la administración con criterios de modernización y

participación ciudadana, para brindar un servicio oportuno y eficiente a la comunidad.

- ❖ El reto a la modernidad, nos proponemos plantear una administración acorde con la realidad en la que se mueve el mundo actual, siendo competitivos y con desarrollo tecnológico que satisfaga las necesidades de nuestra gente y de los que nos proveen los recursos para poder desarrollar nuestro plan de gobierno en forma oportuna y con calidad.
- ❖ Nuestra administración se basará en una **Administración por Valores**; es decir, primero cada Autoridad, personal de confianza, funcionario, representantes comunitarios y público en general que tenga relación directa con nuestra administración municipal, tendrá un proceso de sensibilización y concientización a fin de que su trabajo se base en principio éticos y morales que garanticen una administración transparente, responsable y honesta.
- ❖ Respeto hacia cada pueblo según su origen, usos y costumbres, lo que implica reconocer que somos una provincia con una diversidad cultural significativa, donde convergemos gentes de diferentes etnias y aquellas provenientes de otras regiones del país y otros países.

IV. PRINCIPIOS DEL PLAN DE GOBIERNO

Este capítulo es considerado como el eje central que direccionará el quehacer de todos y cada uno de las autoridades y funcionarios que conducirán el trabajo para llevar a cabo la administración municipal; es decir, que el Gobierno basará su mandato teniendo en cuenta los principios éticos, morales y culturales, para lo cual es necesario detallar algunas de ellas:

4.1. Principios Éticos y Morales.

4.1.1. Coherencia.

Siendo conocedores de nuestra propia realidad, nuestras propuestas se construyeron teniendo en cuenta las necesidades reales de nuestra provincia, lo cual hará que mantendremos siempre una mirada acertada y tomaremos

decisiones que vaya en beneficio de sus habitantes y logremos un inicio de desarrollo y progreso.

4.1.2. Motivación.

Estamos conscientes de que la tarea que nos espera no es nada fácil, pero confiamos en las capacidades de los hombres y mujeres que conforma la organización, de quienes tendremos el respaldo y el apoyo permanente que nos servirán para fortalecernos cada vez, y además trabajaremos unidos junto con los pueblos y comunidades que hacen parte del distrito y provincia.

4.1.3. Credibilidad.

Como se puede apreciar el equipo de personal con que se cuenta, es un equipo con una amplia capacidad para desarrollar procesos de desarrollo, teniendo en cuenta nuestra realidad, debido a que todos y cada uno de ellos son plenos conocedores de la zona, con muchos años de permanencia y muchos de ellos oriundos de la misma, lo que nos da enormes ventajas y garantías de que nuestras propuestas, además de ser las más adecuadas, son las más viables y realizables.

4.1.4. Solidaridad.

Como nos encontramos en una zona geoestratégica, es indispensable que nos proyectemos hacia un trabajo, donde encontremos aliados claves e instituciones que conjuntamente trabajemos para lograr el beneficio de los habitantes de la zona, para lo cual, se facilitará la creación de una Red Interinstitucional, donde habrá mesas de trabajo desde diferentes enfoques para analizar, elaborar y gestionar programas y proyectos de desarrollo socio productivos en la zona.

4.1.5. Honestidad.

Imprescindible dentro de nuestro Gobierno, para que de esta manera podamos tener la confianza de los que nos elegirán como sus representantes y líderes; en este sentido, nos comprometernos a brindar una buena administración de nuestra provincia, ejecutando todos y cada uno de los compromisos adquiridos con cada comunidad y logrando el embellecimiento de nuestro pueblo – capital. Es decir, dinero que se gestiona para una determinada obra, ese dinero irá destinado para los fines para lo cual fue gestionado de acuerdo a ley, sin demagogia, ni corrupción.

4.1.6. *Transparencia.*

Una cualidad presente en nuestra organización, es la forma transparente como se manejan los procesos, criterio que ha sido adquirido como un principio a considerar para nuestro Plan de Gobierno, lo que hará que nuestras acciones siempre estarán a la vista para que quienes quieran conocer nuestras actividades y analizar nuestros quehaceres, siempre cuenten con mecanismos que les permitan hacer un buen seguimiento de fiscalización. Por otra parte, activaremos todos los tipos de organizaciones, para lograr la participación comunitaria, de tal manera que sean las mismas comunidades a través de sus autoridades los jueces de nuestra gestión de Gobierno.

4.1.7. *Responsabilidad.*

Teniendo en cuenta la trayectoria de cada uno de nuestros líderes y lideresas, vemos que han tenido una experiencia bastante responsable, lo que les ha dado credibilidad, ya que sus quehacer y obras así lo demuestran, entonces estamos hablando de personas que son capaces de dejar todo su experiencia y capacidad en el logro de los objetivos y metas; con tal de hacer realidad lo propuesto.

4.1.8. *Diferenciación*

La diferencia de nuestra propuesta es amplia, ya que partimos de organizarnos sin la incidencia de ningún partido político tradicional y porque los candidatos son líderes que han dedicado años de sus vidas a las gestiones por el progreso de esta jurisdicción fronteriza y olvidada.

4.1.9. *Otros.*

Dentro de los demás principios, denominados orientadores de nuestro Plan de Gobierno, se encuentra el RESPETO, porque somos conocedores de la enorme diversidad cultural que existe en la Provincia, lo cual será considerado como un potencial a fortalecer buscando el reconocimiento y recuperación de cada una de las etnias presentes en la zona.

V. BASES POLÍTICAS DEL PLAN DE GOBIERNO

5.1. Primer Pilar. - Educación

La educación surge hoy como la impostergable gran cruzada en nuestros distritos y debe concatenarse con la Provincia y esto sumarse a nivel Regional y Nacional.

- Tradicionalmente postergada, en nuestra provincia por la falta de atención de los líderes del país y que no se deberá mantenerla descuidada.
- Tiene que convertirse en nuestra provincia, para empezar, en prioridad de los recursos del Estado y Primer Punto de la Agenda de nuestro Plan de Gobierno.

5.2. Segundo Pilar. - Cultura Ética

Menospreciada desde siempre en el Perú, la cultura ética se presenta en el mundo globalizado de hoy como la necesaria plataforma ética de desarrollo sobre la cual hay que estructurar con solidez el desarrollo de nuestro Distrito, la Región y el País.

Para lo cual, es preciso, diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores, infancia y población vulnerable, facilitando el incremento de su bienestar, fortaleciendo la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

5.3. Tercer Pilar. - Institucionalización

No es posible desarrollar el país sin delegar el poder de gobernar. - Sólo así tendremos, por ejemplo, un poder judicial realmente autónomo, o municipalidades comprometidas con el desarrollo, representando la imprescindible estructura para la estabilidad.- Sólo así tendremos instituciones que sirvan al ciudadano en especial de nuestra provincia.- Sólo así, en suma, la comunidad y el país podrá contar con una sólida estructura administrativa que dé sostén y estabilidad a su desarrollo.

5.4. Cuarto Pilar. - Orden Económico

Partiendo de una idea ya concebida, fruto de una eficaz educación, asentada sobre una sólida plataforma ética y amparada, apoyada e impulsada por una administración de gobierno con instituciones eficientes, nos queda el orden y desarrollo económico.

Para ello como medida inicial, se requiere mantener un orden económico municipal basado en el cumplimiento de los lineamientos macro y micro

económicos. - Sólo sobre ésta base ordenada podrá aplicarse los principios y estrategias que permitan alcanzar el ansiado desarrollo material: estabilidad política, condiciones de infraestructura adecuadas para la inversión, reglas de juegos claros y estables, etc.

Por eso, la noción de desarrollo económico no es viable sin una férrea ética política y económica que modere y ordene el gasto que ingresa.

5.5. Quinto Pilar.- Reducción y Control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil

La población más vulnerable son las gestantes, niñas y niños menores de 03 años, mujeres entre la menarquía y la menopausia. Todo esto debido a: pobre ingesta de alimentos ricos en nutrientes, reducción de la Lactancia Materna Exclusiva, niñas y niños prematuros y bajo peso al nacer, acceso limitado al paquete completo de atención integral de salud, y alta tasa de infecciones, diarreas y parasitosis, pobre saneamiento básico y prácticas de higiene no adecuados.

Partiendo de esta realidad se busca mejorar las prácticas de alimentación infantil y de la gestante, incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos locales y en cantidades adecuadas en un contexto de alimentación saludables. Concretar la concurrencia de intervenciones en los niños y niñas y hogares intersectorial y con sectores estratégicos, como educación, inclusión social, agua y saneamiento y otros para optimizar las oportunidades de contacto. Promover la disponibilidad de alimentos ricos en hierro con actividades agropecuarias, pesquería y de fortificación de alimentos. Contar con mecanismos de medición y seguimiento a las intervenciones para la reducción y control de la anemia.

VI. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

6.1. Fundamentos

- ❖ La persona es el objetivo central del Programa de Gobierno del Partido Político RESTAURACIÓN NACIONAL
- ❖ La generación de trabajo productivo es meta explícita de la Política Económica Municipal.

- ❖ El diálogo, la reconciliación y la búsqueda del consenso es el Instrumento de la Acción del Gobierno Municipal
- ❖ En el Gobierno Local del Partido Político RESTAURACIÓN NACIONAL, la Municipalidad Provincial se convierte en Promotora y soporte del desarrollo sostenible y descentralizado.

6.2. Objetivos

6.2.1. Objetivo General

Hacer de la provincia una zona digna de la Región Loreto, con agentes que quieran su territorio, tengan un alto sentido de pertenencia y arraigo; y, sobre todo, luchen cada vez por ser mejores, con la finalidad de lograr un desarrollo con criterios de sostenibilidad e integralidad, partiendo del reconocimiento de una realidad socio – cultural y agro ecológica diversa.

6.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar trabajos interinstitucionales con nuestros similares nacionales e internacionales, buscando realizar trabajos conjuntos para mejorar las condiciones de salud de la población por medio de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- ✓ Fortalecer el sector educativo, mediante el mejoramiento de infraestructuras y ajustes al sistema, buscando un mejor nivel los estudiantes al mismo tiempo que se garantice un servicio en calidad y eficiencia.
- ✓ Acompañar a las comunidades en sus gestiones de sus proyectos, con la finalidad de buscar un mejor nivel de vida teniendo como base la construcción de sus viviendas y la prestación de los servicios básicos que le garanticen una vida digna y sana.
- ✓ Facilitar procesos de desarrollo para la elaboración, gestión e implementación de sistemas productivos, buscando con ello un mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades y la definición

de líneas productivas que le permitan su subsistencia y capitalización en el corto, mediano y largo plazo.

- ✓ Crear espacios de esparcimiento e integración familiar, buscando con ello fortalecer la cohesión familiar y cultivar en ellos los valores, de tal manera que mediante este proceso se logre un relacionamiento armónico al interior de cada familia y se tenga una sociedad respetuosa de sus derechos, logrando de esta forma la Paz con justicia social debidamente fundamentada.
- ✓ Recrear y fortalecer las diferentes expresiones y/o manifestaciones culturales propias de cada grupo indígena presentes en la provincia, con la finalidad de avanzar en la consolidación de una sociedad diversa y dueños de sus propios usos y costumbres.
- ✓ Incentivar en la población la conservación del medio ambiente, con la finalidad de hacer un manejo adecuado y sostenible de nuestros recursos naturales, potenciando su biodiversidad y aprovechando sus potencialidades.
- ✓ Implementar un impostergable proceso de reforma y modernización de la Organización Interna Municipal, en busca de la calidad con eficiencia y eficacia en los servicios públicos municipales.

VII. VISION AL 2022 – PROVINCIA DE LORETO

La Provincia de Loreto - Nauta al 2022, será un municipio modelo de desarrollo social participativo y una adecuada convivencia vecinal, con un crecimiento ordenado en los sectores agrario, agroindustria, transportes, turismo, que permita satisfacer sus principales necesidades de los pobladores; donde se tengan como prioridades: La seguridad ciudadana, la salubridad, el acceso al agua potable en toda la provincia, con tránsito ordenado, el empleo digno con énfasis en la juventud, la educación, la salud, la vivienda, el empoderamiento y promoción de la micro y pequeña empresa, el desarrollo productivo y agropecuario, la asistencia a las personas más vulnerables (niños, ancianos y mujeres gestantes). Será una jurisdicción líder en la Región; fortalecida económica y políticamente, con la aplicación de un plan de gobierno del Partido

Político RESTAURACIÓN NACIONAL, para hacer de la Provincia de Loreto, el puerto principal de la Región Loreto, integrando hacia un desarrollo sostenible, a las comunidades, distritos, y a la ciudad de Nauta, que producto de sus propias gestiones han suplido sus necesidades básicas y empiezan a fomentar su sistema productivo hacia la búsqueda de nuevas oportunidades de mercado; además, se proyectan hacia la construcción de una sociedad unidad, con igualdad de oportunidades, conformadas y lideradas por adultos y jóvenes que como producto de un trabajo e incentivo educativo y de fortalecimiento a sus habilidades y destrezas han incidido en la toma de decisiones a nivel Provincial.

Por otra parte, se busca hacer de la provincia, un ambiente sano y ecológico, con espacios destinados al ecoturismo donde se tenga la posibilidad de generar espacios de elaboración de conocimiento tanto científico como tradicional.

VIII. DIAGNOSTICO SOCIO - ECONÓMICO

8.1. Definición del Ámbito de Organización de la Provincia

8.1.1. Distritos de la provincia

Nuestra provincia cuenta con cinco (05) distritos y son los siguientes:

a) Distrito de Nauta – Capital de la provincia

El distrito de Nauta, está conformado por 73 Juntas vecinales en el ámbito urbano y en el ámbito rural por tres (03) centros poblados y 92 comunidades entre campesinas y nativas, unas asentadas en las márgenes de los ríos Marañón y Amazonas y otras en las quebradas Chiriyacu, Choroyacu, Nahuapa, Pucate, lago San Pablo de Tipishca y San Rafael de Tapirillo, estas van desde la comunidad de San Juan de Lagunillas hasta el C.P.M. de San Joaquín de Omaguas; comprende 03 Centros Poblados, que se detallan:

- | | | |
|-----|------------------------|-----------------------|
| 1.- | Miraflores | Aguas arriba de Nauta |
| 2.- | San Regis | Aguas arriba de Nauta |
| 3.- | San Joaquín de Omaguas | Aguas abajo de Nauta |

b) Distrito de Parinari

El distrito de Parinari tiene como capital a Santa Rita de Castilla y está conformado por 28 comunidades entre nativas y campesinas, todas asentadas en la margen del río Marañón y quebrada Samiria.

c) Distrito de Urarinas

El distrito de Urarinas tiene como capital distrital al pueblo de Maypuco y está conformado por 97 comunidades asentadas en la margen del río Marañón y otras en las quebradas afluentes al río Chambira y Uritoyacu.

d) Distrito de Trompeteros

El distrito está conformado por 38 comunidades entre nativas y campesinas, siendo capital distrital; Villa Trompeteros, todas asentadas en las márgenes del río corrientes y las quebradas de Plantanoyacu y Macusari.

e) Distrito de El tigre

El distrito de El Tigre tiene como capital distrital al pueblo de Intuto y está conformado por 47 comunidades campesinas y nativas y un (01) centro poblado de Libertad, asentadas en la margen del río Tigre y otras en las quebradas de Pavayacu, Intuto y Remanente

8.2. Información de Contexto

8.2.1. Ubicación Geográfica

La provincia de Loreto fue creada el 30 de abril de 1,942 en el gobierno de Manuel Prado y Ugarteche, cuenta con una superficie de 67434.12 Km², está conformada por 5 distritos: Nauta, Trompeteros, El Tigre, Urarinas y Parinari

La ciudad de Nauta es la capital del Distrito, está ubicada a la margen izquierda del Río Marañón a 98 msnm, Fue elevada a la categoría de ciudad mediante la Ley N° 30613 del 09 de Junio de 2017.

La provincia de Loreto limita por el Este con la provincia de Maynas, por el Oeste con la Provincia del Datem del Marañón, el Norte con el Ecuador y por el Sur con provincia de Requena, la provincia de Ucayali y el departamento de San Martín.

El ámbito ecológico corresponde a la región natural selva baja u omagua, está formado por bosque tropical húmedo a muy húmedo, con gran diversidad de flora.

El clima es netamente trópico húmedo en un promedio de 28 °C, en algunos meses desciende hasta los 17 °C en los meses de junio y julio. - La alta humedad relativa existente de 85 % y la temperatura elevada, contribuyen a que el calor latente en el medio ambiente permanezca casi uniformemente durante las 24 horas del día, produciendo un calor sofocante.

La precipitación promedio llega a los 2,980 mm. y los meses de mayor lluvia se producen entre los meses de octubre a mayo. Presenta radiación solar (de 3 a 5 horas diarias) suficiente para cargar baterías de instrumentos fotovoltaicos.

8.2.2. Población

La población de la provincia en el 2016 es de 71,861 habitantes aproximadamente, de los cuales el 66.4% pertenece a al estrato joven menores de 29 años y tan solo un 2.2% en el grupo de 60 a 64 años.

Fuente: INEI , Oficina de estadística del Ministerio de Salud.

8.2.3. Situación Actual

La coyuntura socio - económica y política que atraviesa el País ha afectado con más incidencia a la población ubicada en la zona de la Selva, por su ubicación geográfica y la falta de medios de transporte. - Las deficiencias o falta de servicios públicos por parte del Gobierno Central lo cual hace más difícil la supervivencia, en una zona considerada en EXTREMA POBREZA.

La Municipalidad representada por el Alcalde y Regidores que conforman el Concejo Municipal tienen que velar por las múltiples necesidades que tienen sus pobladores en su ámbito jurisdiccional, con los escasos recursos que dispone.

La reducción de la captación del Canon Petrolero y los Ingresos de Otras Fuentes no están generando el efecto multiplicador de reactivación económica que se proyecta a corto plazo, unido al proceso recesivo y niveles de desempleo no ha permitido que los Servicios Públicos Municipales mejoren en condiciones cualitativas y cuantitativas de acuerdo a las necesidades. - De igual manera en lo que se refiere a la atención de las necesidades de Infraestructura Básica Social a nivel Distrital y Provincial.

La población del distrito de Nauta y de la Provincia desarrolla actividades que les genera fuente de ingreso y alimento a sus familias, donde la artesanía, la agricultura tradicional y la actividad extractiva de madera para construcción de viviendas son las principales. - La crianza de animales menores en pequeña escala, mayormente para autoconsumo, caza y pesca.

La problemática socio - económica que tiene la población del Distrito y Provincia son múltiples, los principales son:

- ❶ Déficit en Infraestructura Básica en los Servicios de Educación y Salud.
- Se requiere la construcción de Centros Educativos y Botiquines Comunes en las Comunidades que carecen de infraestructura básica.
- ❷ Falta de equipamiento e implementación en Educación y Salud. - Trae como consecuencia que el servicio públicos que brindan estos Sectores sea deficiente. - Se aumenta el ausentismo escolar en los Centros Educativos de todos los niveles Inicial, Primario y Secundarios y los Puestos de Salud de los distritos, centro de salud en Nauta y los Botiquines Comunes, no cuentan con los materiales médicos y medicinas que permitan erradicar el mal endémico de la malaria en las zonas.
- ❹ No existe el Servicio Básico de Agua Potable y Desagüe en la capital provincial y distritos, más aun en las comunidades
- ❺ La falta de vías de transporte y de comunicación dentro de la jurisdicción Distrital. - Se cuenta con una sola vía de transporte que es la carretera Nauta Iquitos; así mismo la comunicación telefónica y celular es insuficiente. - Se requiere la construcción de vías terrestres como la de Nauta hacia la comunidad de Grau y otras; y más medios de comunicación telefónica celular.
- ❻ El servicio de energía eléctrica pública y domiciliaria es insuficiente en la capital provincial, capitales distritales y por horas en algunas comunidades del interior de la provincia de mayor población.

- ⑦ No existe una promoción al Ecoturismo en nuestra provincia, a pesar de que existe un potencial ecológico en flora y fauna.
- ⑧ Falta de apoyo crediticio y promoción de los Entes Gubernamentales a las actividades productivas, turísticas y agroindustriales en nuestro provincia.

INDICADORES DE POBREZA DEL DISTRITO

1. Índice de Pobreza	68.13 %
2. Tasa de mortalidad infantil / 1.000 Nacidos vivos	69.25 %
3. Tasa de desnutrición crónica	57.40 %
4. Índice de inasistencia escolar	38.45 %
5. Tasa de analfabetismo (no saben leer ni escribir) (*)	23.57 %
6. Porcentaje de acceso a servicios básicos en la Capital Distrital	
• Sistema de agua potable	0.00 %
• Sistema de desagüe	15.00 %
• Sistema eléctrico	72.16 %
7. Familias en hacinamiento	73.65 %
8. Superficie del Distrito	14,290.81 Km ² .
9. Población total del distrito (estimación INEI'2012)	2,800 Hab.
10. Pobres extremos en el distrito (estimación INEI'2002)	1,583 Hab.

Fuente: INEI, Oficina estadística DRS - Loreto.

8.2.4. Recursos Naturales

Suelos

Los suelos de la provincia se pueden diferenciar en tres tipos: las terrazas bajas que lo constituyen las playas y restingas inundables que son cubiertas anualmente. Las terrazas medias o restingas inundables temporalmente y las terrazas de altura.

El uso que se los da a estos suelos es para labores agropecuarias de subsistencia sin uso adecuado de tecnología, una agricultura de autoconsumo y con poca rentabilidad.

Forestal

Entre los recursos maderables, destacan especies como el “lupuna”, “cumala”, “marupa”, “cedro”, “mohena”, “tornillo”, “quillosa”, “catahua”, “capirona”, “capinuri”, etc.

Ictiólogos

La actividad pesquera constituye la principal actividad productiva, porque aporta la principal fuente de proteína en la alimentación de la población y además, genera ingreso familiar.

Hídrico

La red hidrográfica de la zona está conformada principalmente por el río Marañón navegable en toda la época del año. - Integrada por los afluentes del río samiria, corrientes, tigre y Chambira.

El recurso hídrico es abundante en algunas zonas y sirve para medio de transporte fluvial, existen en la cuenca innumerables quebradas, lagos y cochas. - De esta fuente la población aprovecha para consumo humano los pescados.

Este recurso sirve además para la vida natural de diferentes especies hidrobiológicas, siendo la pesca, el principal recurso aprovechado.

Flora

Se tiene información de la riqueza en diversidad de flora existente en los bosques (más de 200 especies por hectárea).

Además de las especies útiles por su madera, se encuentran palmeras como “huasaí” (se extrae todo el año) y “aguaje”, “Hungurahui” (extracción estacional); de igual modo el camu-camu, son especies que se encuentran en estado natural en áreas significativas, las mismas tienen uso en la industria de helados, en la Región.

Asimismo, destacan múltiples variedades de helechos arbóreos, plantas ornamentales y medicinales que la población aprovecha para el tratamiento de enfermedades.

Fauna

Hay una gran variedad de especies entre las que destacan el “motelo”, “majas”, “carachupa”, “añuje”, “huangana”, “perdis”, “pucacunga”, y también reptiles como lagarto, batracios y muchos insectos.

La fauna está sometida permanentemente a la caza con fines comerciales y para autoconsumo de los locales.

8.2.5. Aspectos Sociales:

Acceso a Servicios Básicos:

Educación.

En la provincia de Loreto se concentra el 11% de toda la infraestructura educativa regional y de locales educativos, siendo el tercero en importancia de toda la región.

En lo que se refiere a Educación Técnica, existe un Centro de Educación Ocupacional y un Instituto Superior Tecnológico.

Contamos con una Unidad de gestión educativa Local que no cuenta con plan educativo local.

Salud

En Nauta, capital de la provincia, se tiene un centro de salud con infraestructura inadecuada y carece de personal médico especializado a pesar de la enorme demanda de la provincia, en las capitales de los distritos el problema de salud aun es más preocupante, y Botiquines Comunales Autogestionarios, en la mayoría de los centros poblados. - En cuanto al personal que presta servicios de salud es deficitario.

Vivienda

Según un informe de FONCODES refiere que Nauta capital distrital tiene una expresión en las condiciones de las viviendas, especialmente en cuanto a disponibilidad de servicios básicos y al material predominante en su construcción.

El piso de las viviendas a nivel distrital son de tierra en un 40.82%, a nivel urbano estas alcanzan el 61.67%, y en la zona rural alcanza el 13.26%. en el medio urbano cuentan con piso de cemento el 24.47% y de madera es de

12%. En cambio en la zona rural el material predominante es la pona o madera en un 85.36%

En las comunidades al interno de la provincia, las viviendas están edificadas en su mayoría con material de la región. Los pisos son construidos desde el metro de altura a más y son de pona (huacrapona) y en pocos casos de madera; de igual modo, las paredes son de pona o ripas y pocas veces de madera. - Los techos son hojas de shapaja, yarina, irapay.

Las viviendas generalmente tienen dos ambientes que son usados para dormitorio y sala a la vez, y, además, para la cocina se acostumbra hacer otro ambiente anexo a la vivienda. Estas presentan en su mayoría condiciones de hacinamiento y ambiente inapropiado.

La condición de cultura existente en deficiencia y los bajos ingresos, constituyen dos de los factores que impiden a la población no aprovechar eficientemente los recursos que en suficiencia existen en la zona.

8.2.6. Aspectos Económicos

Actividad Económica

Según datos del INEI, la Población Económicamente Activa PEA, de la ciudad, constituye el 79.8% de la población total, cabe señalar que la más activa es la masculina y compone el 71% de esta, cabe mencionar que a nivel urbano es de 65.5% y un 78% a nivel rural, cuya actividad económica es principalmente el sector primario (agricultura, forestal, ganadería, caza y pesca que representa el 65.5%) siguiendo el sector terciario (comercio y servicios representando el 19.2% de la PEA total) y finalmente el secundario (industria artesanal elemental que representa solo el 3.6% del total de la PEA).

En el área rural, mayormente se dedican a la actividad extractiva (caza, pesca), agricultura de sostenimiento y pequeñas crianzas de animales menores.

Fuentes de Ingreso

Según el análisis de las entrevistas realizadas reflejan que las actividades que generan fuente de ingreso y alimento a las familias, es la agricultura tradicional; se estima que un 30 % de las poblaciones se dedica a esta actividad y el resto a la actividad extractiva.

8.2.7. Infraestructura Económica

Las Vías de Acceso

Entre la capital provincial, distritos y comunidades se dan principalmente por vía fluvial, la fluidez del transporte se da principalmente según cada Sector, como por ejemplo: Las comunidades asentadas aguas arriba y aguas abajo muy cercanas de la capital del distrito son las únicas que tienen mayor relación comercial, en cambio las comunidades asentadas a mayor distancia mantienen limitada relación con la capital de la provincia y del distrito y es más directa entre Nauta e Iquitos.- El transporte de carga y pasajero es generalmente en Motonaves y Botes Motores impulsados por motores diesel y fuera de borda con casco de madera con capacidad promedio de 60 personas y de carga estimada entre 10 - 20 TM.

El sistema de transporte fluvial es la más usada y por lo tanto se constituye en un medio hasta imprescindible por su frecuencia de uso diario y en algunas comunidades inter – diarios.

Además del acceso por vía fluvial, existe potencialmente las condiciones para habilitar vías de acceso en el futuro para transporte de pasajeros y carga de entre las comunidades pertenecientes al CPM de San Joaquin de Omaguas; de igual la construcción de la carretera Nauta a la comunidad de Grau que además de lo expuesto líneas arriba nos permitirá intensificar el turismo por estar en esta comunidad la naciente del río Amazonas.

Ejes de Desarrollo.

Uno de los principales aspectos que se debe tener presente en la provincia es el desarrollo humano de los pobladores locales, de manera que su calidad de vida sea cada vez más creciente.- Los pobladores deben buscar en el mediano plazo, ser los principales beneficiarios del uso de los recursos naturales existentes en su medio y los principales guardianes de su integridad y reforestación.- Se debe considerar muy especialmente los derechos y

culturas de las poblaciones nativas, los mismos que tienen un potencial de conocimientos sobre su medio de vida y que se debe fortalecer (personas con capacidad creativa en la gestión y concertación)

Asimismo, el fortalecimiento del nivel de organización existente y de las instituciones potenciaría la capacidad de planificación y gestión local mejorando las relaciones entre los diferentes actores que actúan en los distritos y provincia.

La creación de pequeñas empresas de transformación, deben ser promovidas e incentivadas por el Gobierno Local, Regional e Instituciones Privadas o Personas Naturales para aprovechar los recursos disponibles y generar valor agregado en la zona.

Asimismo, repotenciar las actividades del Eco-Turismo, por las exuberantes biodiversidades ecológicas que existe en los distritos.

IX. ANÁLISIS FODA

9.1. Macro ambiente

9.1.1. Oportunidades

- Gran extensión territorial con una gran diversidad biológica, con más de 6,000 especies de flora, 2,000 especies maderables, 500 especies de plantas cultivadas por nativos, 260 de mamíferos, 150 de reptiles, 240 de anfibios, 506 de aves, 468 especies de peces, que son utilizados como medio de subsistencia e ingreso económico del poblador.
- Suelos con capacidad de uso mayor para la producción forestal;(69.93 % del Territorio).
- Recursos naturales potencialmente aprovechables para su transformación industrial como: especies maderables (lupuna, piasaba, irapay, etc.) y otros diferentes a la madera; plantas medicinales (uña de gato, resina de ojé, sangre de grado, etc.); frutales nativo amazónicos (camu camu, palmito, caña de azúcar, etc.) que deben contribuir a mejorar la economía regional.

- Existencia de Empresas, Instituciones y ONGs Nacionales e Internacionales que vienen desarrollando sus actividades promoviendo el Ecoturismo, orientado a la naturaleza, que es respetuosa con ella, que contribuye a su conservación y apoya el desarrollo de las Comunidades.
- Implementación del “Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo” como parte del Acuerdo Global de Paz con el Ecuador, que abre nuevas perspectivas para el desarrollo de áreas fronterizas de ambos países.
- Posibilidades de diseñar un Plan de Desarrollo Concertado entre Gobiernos Locales, Instituciones Públicas Descentralizadas e Instituciones Privadas.

9.1.2. Amenazas

- ⚡ Extracción selectiva de especies maderables de alto valor comercial, sumado a una práctica agrícola migratoria con depredación del bosque (aproximadamente 120 has. Anuales).
- ⚡ Peligro de extinción de especies de fauna silvestre, que en la actualidad son sometidas a caza indiscriminada, tales como: venado, sajino, majas, tigre, otorongo, sachavaca, paujil y de peces, principalmente.
- ⚡ Insuficientes estudios aplicados y de paquetes tecnológicos validados en el manejo y aprovechamiento de cultivos agroindustriales, forestales, plantas medicinales y de recursos naturales en general.
- ⚡ Dificil accesibilidad por su gran extensión, escasa conexión y comunicación con las diferentes Comunidades del Distrito y del Distrito al resto del territorio Regional y Nacional.
- ⚡ Inundaciones periódicas y crecientes excepcionales del nivel de las aguas del rio marañón y sus afluentes, causando daños a los campos agrícolas, y afectando la salud de los pobladores de nuestras comunidades ribereñas.

- ↙ Nula y/o débil presencia del Estado a través del Gobierno Central en nuestra jurisdicción Distrital, habitadas en situación marginal y de extrema pobreza; donde las atenciones de los servicios sociales básicos se reducen a los sectores educativo y de salud, de manera muy limitada.
- ↙ Falta de una educación de protección a la biodiversidad, ya que no existe la conducta del elemento para el cambio de actitud. - El Poblador Amazónico mantiene el comportamiento de recolector y cazador.
- ↙ Alta tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años (12.7 %); y de desnutrición crónica infantil (37.3 %) en niños menores de 5 años.

9.2. Microambiente

9.2.1. Fortalezas

Recursos Humanos con Conocimiento de la Realidad y Adaptados al Medio

- En los distritos y provincia, existen cuadros profesionales competentes con experiencia y conocimiento de la realidad distrital, regional y nacional, que vienen colaborando con el Partido Político RESTAURACIÓN NACIONAL en el Comité Ejecutivo Distrital.

Equipamiento Tecnológico

- El Distrito capital de provincia y demás distrito cuenta con el equipamiento mínimo para su desarrollo; sin embargo, de acuerdo a las exigencias ameritará complementar de acuerdo al avance tecnológico cibernético.

Presencia de Órganos Desconcentrados

- En el Distrito de Nauta capital de la provincia y sus demás distritos existen los Órganos Desconcentrados del Poder Judicial, del Ejecutivo de algunos Ministerios y las Agencias Municipales, del Gobierno Local.

9.2.2. Debilidades

Limitación de Recursos Financieros

- ↙ Transferencias insuficientes de los recursos financieros, por conceptos de FONCOMUN, Canon Petrolero y Otros Ingresos vía el Gobierno Local, son incompatibles con la relación a la gran extensión territorial y a su población de los Distritos y provincia. - Agravada con la recesión económica, que no permite el despegue y desarrollo económico de la provincia.

Falta de Oportunidades de Trabajo

- ↙ Elevados índices de desempleo y subempleo.

Falta de Servicios Básicos

- ↙ Reducido y deficiente acceso de la población a los servicios básicos sociales.

Falta de Capacitación y Promoción

- ↙ Falta de apoyo y asistencia técnica a los productores agropecuarios.
- ↙ Limitados niveles de capacitación y promoción de nuevos cuadros Profesionales.

X. IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA SOCIO ECONOMICA

"PROBLEMA CENTRAL: ALTO INDICE DE POBREZA Y DESEMPLEO"

10.1. Infraestructura Económica

- ↙ Deficiente infraestructura portuaria y terrestre.
- ↙ Deficiente infraestructura en comunicaciones.
- ↙ Insuficiente infraestructura energética.

10.2. Servicios Básicos Sociales



- ⚡ Déficit de infraestructura educativa, deportiva y equipamiento.
- ⚡ Deficiente calidad educativa en todos los niveles y/o modalidades.
- ⚡ Déficit de infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud
- ⚡ Déficit de profesionales de salud.
- ⚡ Insuficiente infraestructura de saneamiento básico.

10.3. Desarrollo Sostenible de Actividades Productivas

- ⚡ Existencia de un sistema tradicional de la actividad agrícola.
- ⚡ Ausencia de líneas de créditos para la actividad agrícola.
- ⚡ Falta de capacitación y asistencia tecnológica agrícola.
- ⚡ Extracción indiscriminada y falta de promoción y manejo de los recursos hidrobiológicos.
- ⚡ Deficiente infraestructura de servicios de desembarque, procesamiento y conservación.
- ⚡ Falta de un Plan Estratégico, para la preservación del medio ambiente Local y Regional.
- ⚡ Escasa infraestructura turística y bajo nivel de calidad en la producción de bienes y servicios turísticos.

10.4. Operatividad y Gestión Institucional

- ⚡ Infraestructura inadecuada de las Instituciones Públicas.
- ⚡ Déficit de equipamiento informático y de tecnología de punta.

XI. BASES REFERENCIALES DEL PLAN DE GOBIERNO

11.1. Estrategia Global de la Organización Política.

Como medida principal para la estrategia global de la organización política del Plan de Gobierno se plantea a partir de los lineamientos y dispositivos legales vigentes, dando estricto cumplimiento a las mismas a fin de evitar inconvenientes que lleven a consecuencias de retrasos a los objetivos planteados.

Así mismo, se tendrá en cuenta las políticas y disposiciones a nivel nacional y regional, en estricto cumplimiento al Artículo VII y Artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que explícitamente dicen lo siguiente:

Título Preliminar. Artículo VII. Relación entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local. *El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del criterio público.*

La relación entre los tres niveles de gobierno debe ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Título Preliminar. Artículo VIII. Aplicación de Leyes Generales, Políticas y Planes Nacionales. *Los Gobiernos locales está sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.*

Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Por otra parte, están los principios y valores éticos, morales y culturales, que van a permitir un trabajo con honestidad, transparencia y responsabilidad, lo que va a determinar en qué nos ganemos la confianza de las comunidades permitiéndonos realizar programas y proyectos conjuntos y de manera participativa.

Además, desde el punto de vista global, no seremos ajenos a la modernidad, lo cual nos obliga a mantenernos actualizados, tanto en conocimientos y en equipos.

Finalmente, para lograr un mayor cumplimiento de nuestras metas trazadas para los próximos cuatro años, nos planteamos realizar una propuesta que nos permita la creación de una Red Institucional en el ámbito local, que abarque instituciones de los diferentes sectores, la misma que estaría conformada por entidades nacionales e internacionales, ya sea gubernamentales o no gubernamentales.

11.2. Políticas Globales.

11.2.1. Estado y Planificación

Siendo consecuentes con nuestra propuesta de organización, en este aspecto se tendrá en cuenta la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los mismos que se detallan a continuación:

***Título Preliminar. Artículo I. Gobiernos Locales.** Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.*

Teniendo en cuenta que históricamente la provincia no ha tenido una administración municipal con criterios de modernización, se tomarán las medidas necesarias para lograr la gobernabilidad en la zona, lo que nos obliga a realizar acciones tendientes a hacer presencia de Estado en cada una de las áreas de influencia del distrito y provincia.

***Título Preliminar. Artículo II. Autonomía.** Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Para lo cual nos proponemos incentivar la institucionalización del Estado en su conjunto, lo cual se conseguirá mediante gestiones, disposiciones y proyectos de ley, que permitan la presencia del Estado con todas sus Entidades, incluido ampliar la cobertura del Banco de la Nación, lo que nos va a garantizar una mayor circulación de nuestra moneda y por ende equilibrar el desarrollo económico y social entre los pueblos de nuestros distritos de la provincia.

Título Preliminar. Artículo IX. Planeación Local. *El proceso de planeación local, es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas, establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.*

El sistema de planificación tiene por objetivo la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Lo que nos permite mejores herramientas para plantear la propuesta de construcción permanente en su fase transicional de gobierno, lo cual nos va a permitir ir ajustando la planeación en periodos determinados, previa evaluación de los resultados esperados y teniendo en cuenta las propuestas de la participación comunitaria.

11.2.2. Administración Pública

La administración pública estará sustentada según la ley respectiva, cuya orientación partirá teniendo en cuenta los artículos siguientes:

Artículo 26º. Administración Municipal. *La administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº. 27444.*

Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Título Preliminar. Artículo II. Autonomía. *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sin duda estos artículos determinarán la administración pública, sin embargo es importante que dicha administración principie por su construcción; es decir, se va a crear la construcción de la visión, misión, objetivos y metas, lo que implica iniciar por la institucionalización de la administración municipal, con miras a optimizar una buena administración pública.

Sin embargo, se tendrán en cuenta la estructura orgánica administrativa, sustentada en el artículo 28° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 28°. Estructura Orgánica Administrativa. *La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de audiencia interna, la procuraduría pública Municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes.*

Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen de acuerdo lo determina cada gobierno local.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal que se propone, se regirá estrictamente a lo estipulado; pero, se adicionará con proyectos de ley para ser aprobados en reunión de Concejo, la propuesta de creación de la Oficina de Coordinación Comunitaria; la misma que tendrá como objetivo principal, el trabajo de sensibilización y concientización comunitaria, para de esta forma lograr que las comunidades se conviertan en Co – ejecutores del presente gobierno.

Artículo 53°. Presupuesto de los Gobiernos Locales. *Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a*

la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de participación.

Las municipalidades conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 197º de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo.

La institucionalización como el principal objetivo de la Administración Pública dentro de la municipalidad, se constituye en la prioridad presupuestaria, ya que de ello dependerá una administración que garantizará los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

11.2.3. Desarrollo Urbano y Rural

Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Artículo 97º. Plan de Desarrollo Municipal Concertado. *Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Concejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Concejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.*

Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197º de la Constitución.

Sin duda, uno de los criterios fundamentales de la política de gobierno es responder de manera coherente a la propuesta de política nacional y regional, sin perder la autonomía municipal, contribuyendo desde las particularidades hacia la construcción de planes de desarrollo regional, que redundarán en el desarrollo nacional, brindando elementos que permitan una buena administración local, regional y nacional. Sin olvidar que nuestra región se encuentra en una construcción permanente de descentralización y regionalización.

Ello implica en iniciar con una propuesta de ordenamiento urbanístico de la capital de la provincia, para lo cual se partirá del estudio preliminar efectuado hace años atrás. Además, se pretende realizar sistemas de agua potable y saneamiento básico.

11.2.4. Formas de Propiedad y Organización Empresarial

Las formas de propiedad y organización empresarial estarán regidas bajo la Ley Orgánica de Municipalidades, las mismas que se encontrarán bajo la responsabilidad de Alcalde, el Gerente Municipal y el Administrador Municipal, cuyo funcionario designado de forma expresa por la municipalidad, todo ello de acuerdo a los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º.

En este sentido, y siendo coherentes con la presente ley, se fomentará la creación de empresas que garantizarán la prestación de los servicios básicos y desarrollo de la oferta de artículos primarios y secundarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes ubicados dentro del área de influencia de la provincia, de acuerdo a los artículos 35º, 36º, 86º.

11.2.5. Orientación a la Actividad Productiva

Para poder tener una buena orientación a la actividad productiva se tendrá en cuenta la experiencia de las administraciones municipales de otros municipios del país, quienes constantemente viene fomentado el desarrollo productivo, brindado orientación, acompañamiento e incentivo financiero hacia la agricultura. Teniendo en cuenta lo siguiente, se pretende proponer mediante proyecto de ley la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal, entidad que será la escarada de la orientación, fomento, acompañamiento y desarrollo tecnológico del sector agropecuario de la zona.

11.2.6. Recursos Naturales

La provincia de Loreto tiene una de las particularidades que la hacen diferente a los demás provincias y es que como pocos en el país, existen Comunidades Nativas que cuentan con sus propios territorios debidamente acreditados y organizados; por otra parte, se encuentra el área destinada hacia la conservación denominada Zona de la Reserva Pacaya-Samiria, área que abarca gran cantidad de territorio dentro del área de influencia de la provincia.

Teniendo en cuenta estos aspectos, mediante nuestra política promoveremos la protección y difusión de la biodiversidad colaborando de manera incondicional a fin de valorar, difundir, investigar y conservar los Recursos Naturales de la zona.

Por otra parte, fomentaremos las buenas costumbres buscando que la zona se convierta en una zona hospitalaria para los visitantes, de tal manera que las áreas destinadas para la conservación se conviertan en atractivos turísticos para propios y extraños, lo que implica que trabajaremos en el fomento del turismo con criterios de sostenibilidad en cooperación con las entidades pertinentes.

Crear en las comunidades nativas espacios de capacitación hacia la investigación ambiental, con la finalidad de que sean las mismas comunidades quienes se conviertan en dueños de la conservación de sus propios recursos naturales, a partir de sus propias experiencias, descubrimientos y experimentaciones, promoviendo de esta manera la educación e investigación ambiental.

Finalmente, se coordinarán con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental. Lo que determina que participaremos y apoyaremos a las comisiones y entidades ambientales locales y regionales en el cumplimiento de sus funciones.

11.2.7. Satisfacción de Necesidades Primarias

Como primera medida nuestra política estará orientada a satisfacer las necesidades primarias de las comunidades, para lo cual en los momentos en que se desarrollen los encuentros con las comunidades se harán ejercicios, de análisis de los diversos problemas, priorización de los mismos y propuestas participativas de solución a los problemas priorizados, contando para ello con una organización comunitaria capacitada y fortalecida, de tal manera que garantice la ejecución oportuna, transparente y responsable de los acuerdos tomados en los encuentros, a fin de satisfacer dichas necesidades.

Paralelo a estos actos, se adelantaran talleres de capacitación de elaboración de proyectos comunitarios en cada una de las comunidades, para lo cual será necesario que cada comunidad elija un representante, el cual será reconocido como Promotor Comunitario, quien será el encargado en recibir dichas capacitaciones y tendrá la responsabilidad de capacitar a su propia comunidad, lo cual lo denominamos capacitación por efecto multiplicador. Todo ello buscando que cuando los representantes de las comunidades asistan a los encuentros para definir el presupuesto participativo, lleguen con propuestas viables y cofinanciadas, lo que garantizará una distribución equitativa y proporcional de los recursos y atendiendo a las necesidades priorizadas en cada comunidad y a nivel distrital.

11.2.8. Empleo y Distribución del Ingreso

En cuanto a la distribución del ingreso nos regiremos estrictamente a la Ley, la misma que contempla lo siguiente:

Artículo 53º. Presupuesto de los Gobiernos Locales. *Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a*

la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de participación.

Las municipalidades conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 197º de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo.

En cuanto al empleo, es de resaltar que como la gran mayoría de distritos de la provincia se encuentra en zona rural, es necesario ser conscientes de que en la zona no se cuenta con personal capacitado para desempeñar cargos especializados en el manejo administrativo y gerencial del municipio, lo cual hace necesario contratar personal con conocimiento y capacidad.

Sin embargo, se tendrá un trabajo a mediano plazo, que consiste en destinar parte del recurso participativo hacia la capacitación de los jóvenes que egresan de los colegios secundarios, para que se capaciten en carreras como administración, ingeniería y computación principalmente, a fin de que se conviertan en funcionarios de la zona atendiendo a su propia gente.

Por otra parte, se tiene programado que en cada una de las obras que se construyan tanto en la capital provincial, distritos, como en las comunidades, se tendrá prioridad de contratar la mano de obra no calificada del mismo sitio donde se desarrollará dicha obra.

Como parte de la responsabilidad municipal es mantener el orden y la limpieza, en toda la jurisdicción, para lo cual se contará con la organización de las madres cabeza de hogar, quienes serán las que ejecutarán las labores de limpieza y orden. Y los jóvenes debidamente organizados serán quienes

se encargarán de las obras de ejecución y mantenimiento del paisajismo y embellecimiento urbano.

11.2.9. La mujer, el Niño y la Juventud

Como se dijo anteriormente se tendrá previsto la utilización de la mano de obra de las personas que debidamente organizados atiendan a algunas necesidades de servicio municipal.

Por otra parte, es necesario la atención a aquellas madres en épocas de gestación y lactancia, para quienes haremos que los recursos asignados por el Gobierno Central para estos propósitos sean debidamente ejecutados, lo que se verá complementado con la atención en control pre – natal y control en crecimiento y desarrollo, lo que irá acompañado por ayudas especiales para equilibrar la alimentación tanto de la madre como del infante.

En cuanto a la juventud, apoyaremos incondicionalmente las propuestas del actual Gobierno Central, lo que implica que seremos aliados en la ejecución de las políticas destinadas hacia el favorecimiento de la juventud en todos sus niveles.

Impulsaremos proyectos y crearemos el centro de formación empresarial para jóvenes egresados del tecnológico que incluya becas de seis meses.

11.2.10. Sindicalismos y Condiciones de Trabajo

Al igual que en las anteriores, para este aspecto nos regiremos estrictamente a la Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en los siguientes artículos:

Artículo 32º. Modalidades para la prestación de servicios. *Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal.*

En toda media destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad.

Artículo 34º. Contrataciones y adquisiciones locales. *Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas*

constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia, tecnología y trato justo e igualitario; tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Artículo 37º. Régimen laboral. *Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.*

Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles sus derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

11.2.11. Recreación y Deportes

Este aspecto se convierte en una estrategia de integración familiar y comunitaria, para lo cual es necesario construir infraestructuras adecuadas para permitir el libre esparcimiento de los actores implicados.

Por otra parte, se crearán eventos donde a partir de espacios de libre competencia y participación se puedan generar lazos de cohesión entre comunidades y acercamiento familiar, los mismos que tendrán diferentes niveles, al mismo tiempo que se harán las gestiones respectivas a fin de que los más destacados tengan la oportunidad de acceder a las competencias en el ámbito regional.

Promoción del deporte escolar en diferentes líneas deportivas dirigido a estudiantes de primaria y secundaria.

Se construirán canchas deportivas sintéticas en juntas vecinales estratégicas que serán administradas por la misma población para fomentar el deporte.

11.2.12. Participación Ciudadana

Para esta política se crearán locales donde se tenga la oportunidad de compartir experiencias, inquietudes y recibir sugerencias a cerca de la forma adecuada de la gobernabilidad y de atención a las necesidades básicas de las comunidades. En el caso de las comunidades nativas, estos espacios

tendrán que ver con aquellos espacios simbólicos y tradicionales donde se toman las decisiones y se enseñan sobre nuestros antepasados.

11.3. Políticas Multisectoriales.

11.3.1. Integración

Para este aspecto es de reconocer que somos una municipalidad que nos encontramos en una zona fronteriza y por ende, aplicaremos los derechos que nos corresponden como tal; esto quiere decir, que haciendo uso del artículo 137° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, haremos las gestiones ante las instancias respectivas, con el objetivo de promover un intercambio de experiencias en lo que se refiere a los planes de desarrollo, buscando mayor integración de nuestra intervención pensando que ello este acorde a las necesidades de cada realidad. Lo que conllevará a brindar o recibir apoyo financiero y asistencia técnica.

11.3.2. Relaciones Internacionales

Se plantearán la conformación de una Red Interinstitucional, que abarcará instituciones locales y extranjeros de diferentes sectores, con quienes se harán ejercicio de planeación. Ajuste y ejecución de los planes de desarrollos.

Además, se firmarán convenios internacionales buscando mejorar nuestros servicios sociales y la oportunidad de realizar intercambios y/o oportunidades para que nuestros jóvenes tengan la oportunidad de acceder a Entidades de niveles pedagógicos competitivos en cada uno de los países con quienes tendremos convenios.

11.3.3. Comercio Exterior

Debido a que la gran mayoría de los distritos nos encontramos en una zona alejada de las grandes capitales de nuestro país, el comercio se mueve en función a la dinámica económica y comercial de la Ciudad de Nauta e Iquitos, la mayoría de ellos desde el punto de vista informal.

Ello implica trabajar desde una política que nos permita hacer convenios con la finalidad de contrarrestar en primera instancia la informalidad y en segundo lugar hacer que los productos lleguen al alcance del bolsillo de nuestras

poblaciones que son los que se convierten en consumidores potenciales de dichos productos.

Por otra parte, buscaremos convenios que nos permitan ofertar nuestros propios productos en los grandes centros comerciales, con la finalidad de darle una salida a nuestra producción, ya que no podemos realizar proyectos productivos a mediana y gran escala, sino tenemos una salida comercial de dichos productos.

Finalmente, pensando en la salida de nuestros productos se harán las gestiones respectivas para poder llegar a la Capital (Lima).

11.3.4. *Financiamiento*

Para lograr el cumplimiento de nuestras propuestas necesariamente se tiene que hacer uso de presupuestos financieros, los mismos que se harán mediante gestiones permanentes desde los siguientes sectores:

a) *Presupuesto designado al Municipio*

Cuya estimación de la asignación presupuestaria de ingresos por toda fuente para el año fiscal en que corresponda estará dado por las siguientes fuentes:

- Canon y sobrecanon: Canon Forestal y Canon Petrolero.
- Rentas Aduanas.
- Foncomun.
- Recursos Ordinarios Gobiernos Local.
- Plan de Incentivos
- Otros: Reserva Nacional de Allpahuayo – Mishana.

b) *Financiamiento Público*

A través de entidades del Estado:

- Tesoro Público.
- ONG`s.
- FONCODES.
- INFES.
- Gobierno Regional de Loreto.
- Municipalidad de Maynas

c) *Financiamiento Privado*

A través de préstamos a entidades bancarias y financieras.

d) *Donaciones Nacionales e Internacionales*

A través de donaciones nacionales e internacionales de bien social como:

- ONG`s. CARITAS, MANOS UNIDAS, IGLESIAS,
- Apoyo internacional de las comunidades europeas y americanas.

e) *Convenios*

Buscaremos fuentes de co-financiamiento con entidades nacionales e internacionales para firmar convenios de trabajos de desarrollo social y Proyectos de Inversión Pública, cuyos aportes sean en calidad de no retornables.

11.3.5. Ciencia y Tecnología

Tal como lo planteamos en nuestro modelo de plan de gobierno, seremos una administración que vaya acorde con los avances tecnológicos, lo cual hace que mantendremos siempre a nuestros funcionarios con capacitaciones permanentes en las temáticas respectivas.

Por otra parte, a nivel de los centros escolares promoveremos encuentros y concursos, donde los mismos tengan la oportunidad demostrar sus iniciativas y descubrimientos, cuyos primeros lugares tendrán la oportunidad de competir en todos sus niveles, según como vayan clasificando. Para lo cual es necesario dotar de implementos tecnológicos a los centros escolares, lo que conlleva a que en lo posible sectorizar geoestratégicamente a las instituciones educativas a fin de proveerlos con equipos denominado Kit de Cómputo, todo esto irá acompañado por un proceso de capacitación en el conocimiento y manejo del sistema de cómputo.

11.3.6. Justicia

Desde este punto de vista haremos las gestiones ante las instancias respectivas, buscando se instale en nuestro distrito no solamente el poder judicial, sino los demás sectores del estado, incluyendo la ampliación de la

cobertura con más cajeros del Banco de la Nación, lo cual hará mayor presencia estatal.

XII. PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

12.1. A Corto Plazo

12.1.1. En Inversiones

- ♥ Fomentar, promover e impulsar el Desarrollo Económico y Social de la Provincia, con recursos humanos capacitados y con equipamiento adecuado para una gestión ágil, eficiente, moderna y transparente.

- ♥ Mejorar las condiciones de vida de la población y por consiguiente el bienestar de los vecinos, proporcionando mejor calidad de los Servicios Públicos Básicos.

- ♥ Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento.- Así mismo en lo que se refiere a Campos Deportivos y Recreacionales, Mejoramiento y Mantenimientos de Calles, Vías Urbanas, Veredas Peatonales, Parques y Jardines y construcción del puerto principal de Nauta, mejoramiento de puertos y embarcaderos de las principales comunidades de Nauta y Provincia.

- ♥ Construcción y Mejoramiento de los Centros Educativos en los Niveles de Inicial y Primaria y promover la capacitación de docentes para mejorar la calidad educativa.

- ♥ Promover e implementar infraestructuras de salud

- ♥ Establecer alianzas estratégicas con Instituciones públicas y Privadas para promover e implementar infraestructuras de turismo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- ♥ Mejorar y complementar la calidad de oferta de los programas sociales hacia los pobladores más vulnerables.

- ♥ Promover y desarrollar Proyectos Productivos de producción agrícola - pecuaria, pesquera; transformación y comercialización para mejorar la economía de nuestra población.
- ♥ Fortalecimiento Institucional del sistema local de gestión ambiental
- ♥ Fortalecimiento del sistema integral de tratamiento de residuos sólidos.

12.2. A Mediano Plazo

12.2.1. En infraestructura Económica

- ♥ Mejorar la infraestructura portuaria, terrestre, energética y el sistema de comunicación adecuada entre las comunidades del interior y Nauta priorizando las de mayor densidad poblacional.

12.2.2. En Servicios Básicos Sociales

- ♥ Dotar de infraestructura y equipamiento básico en educación, salud y en deporte, que permita mejorar la calidad del servicio profesional educativo, de salud, de bienestar y recreacional.

12.2.3. En el Desarrollo de Actividades Productivas

- ♥ Promocionar en el Distrito la exportación de productos amazónicos con valor agregado, a través de cadenas productivas con emprendimientos locales debidamente organizados.
- ♥ Implementar infraestructura turística, priorizando el ecoturismo y mejorar la calidad del servicio con infraestructura básica de desarrollo.

12.3. Programa a Largo Plazo:

Sin duda se convierte en un gran reto, pero a la vez en una oportunidad, ya que por primera vez se tendrá la oportunidad de instalar una administración con criterios de modernidad, con la aplicación e introducción de tecnologías apropiadas y adecuadas actualizadas, los que redundarán en un proceso de desarrollo integral y sostenible.

Para ello, es necesario consolidar una organización orgánica con personas que se apropien de su propio desarrollo, lo que hace imprescindible la participación ciudadana en todas las instancias, de manera tal que sean las mismas poblaciones co-ejecutoras de su propio desarrollo.

En ese sentido, para el programa a largo plazo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

12.3.1. Modalidad de Crecimiento:

Esta modalidad de crecimiento tiene su amparo legal en la Ley Orgánica de Municipalidades en los siguientes artículos:

Artículo 6º: Promoción del Desarrollo Económico. *Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local, aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.*

Artículo 97º: Plan de Desarrollo Municipal Concertado. *Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Concejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de ser aprobado, es elevado al Concejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.*

Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197º de la constitución.

Teniendo en cuenta lo anterior se plantea lo siguiente:

Si bien es cierto que actualmente la provincia atraviesa por una situación de desarrollo trancada por muchos años, y comparada con otros, nos llevan mucha diferencia en infraestructura, niveles de educación, desarrollo de sistemas productivos enfocados hacia la micro empresa, fomento y apoyo al desarrollo del agro, entre otras. Teniendo en cuenta esta realidad, se iniciará por la priorización de los problemas que de manera participativa se irán identificando priorizando y buscándoles las alternativas de solución, de tal manera que la distribución de los recursos con que se cuente, se efectúe concertadamente y de esta forma se pueda atender a cada problema identificado en toda el área que pertenece al Distrito; pero, teniendo en cuenta que sea cada pueblo responsable de su desarrollo económico, para atender a sus propias necesidades, con lo que se piensa erradicar una de las dificultades más grandes que impiden el progreso comunitario, en este caso estamos hablando del “Paternalismo”, es decir que los pueblos siempre están esperando que sea el Gobierno quien solucione sus problemas y necesidades en sus propias casas, pero que ellos no participen.

Para lo cual, es imprescindible que se identifiquen puntos geoestratégicos, que se definirían como polos de desarrollo, donde se fomentará la organización de Comités de Desarrollo Local, los mismos que tendrán un proceso de capacitación en administración, elaboración de proyectos, veedurías, participación y procesos organizativos.

12.3.2. Modalidad de distribución de los excedentes:

Para lo cual partiremos de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde en su Artículo 53º, menciona sobre el Presupuesto de los Gobiernos Locales:

Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia a los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Lo que hace prever que se tendrá muy en cuenta, el presupuesto para su distribución equitativa y proporcional atendiendo a las necesidades priorizadas con la participación ciudadana. De la cual, se tendrá presente otras necesidades y se atenderá de acuerdo a los excedentes que resulten como consecuencia de la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se desarrollen y sus respectivas contrapartidas, incluyendo el aporte comunitario.

En este sentido, se tiene previsto que los excedentes serán destinados a desarrollar proyectos productivos, apoyo social, conservación y acondicionamiento de los ecosistemas, y nos proyectaremos a realizar un trabajo de embellecimiento de nuestro pueblo – capital.

12.3.3. Equilibrio dinámico:

Mediante ejercicios participativos con los pobladores de cada comunidad nos proyectaremos hacia el desarrollo; en este sentido, utilizaremos el método inductivo; es decir, partiremos desde cada comunidad, quienes plantearan su sistema productivo para el desarrollo económico, teniendo en cuenta sus características en cuanto a los usos y costumbres se refiere. Esto estará orientado hacia la construcción y caracterización de cada comunidad a fin de que cada una de ellas tome conciencia de su rol que cumple dentro del Plan Macro y se proyecten hacia un proceso de Desarrollo acorde a las características propias de cada pueblo.

12.4. Programa Coyuntural:

- ✓ Teniendo conocimiento de que el Distrito se encuentra ubicado en una zona de difícil acceso, se convierte sin duda en una zona que poca atención ha recibido por parte de los Gobiernos de turno; lo que necesariamente obliga a realizar un trabajo de concientización sobre los alcances y apoyos que como Estado se brinda a la población.

- ✓ En cuanto a la economía, las oportunidades de la oferta y la demanda, Nauta capital se mueve en función a la economía que pudieran brindar los funcionarios y servidores públicos de las diferentes entidades públicas presentes en la zona.

Frente a esta realidad y amparándonos en el artículo 83º - Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, nos proponemos buscar alternativas que nos permitan un equilibrio económico frente a la economía, por supuesto que también ello implica la búsqueda de una alternativa que nos permita mayor circulación de nuestra moneda y su valorización en la zona.

- ✓ Finalmente, como es sabido la cuenca amazónica por encontrarse en una zona tropical, sufre alteraciones naturales cíclicas principalmente en sus ríos y afluentes, produciéndose temporadas de creciente y vaciante respectivamente, siendo el más perjudicial la época de creciente, porque ello acarrea una serie de consecuencias que afectan la economía, salud y calidad de vida de los habitantes que en un 100%, depende de las tierras ubicadas a orillas de los ríos.

12.5. Vinculación del Programa Coyuntural con el Programa a Largo Plazo.

Sin duda alguna, ningún programa que no tenga soluciones inmediatas, planteamiento en el largo plazo y estas no se encuentren amarradas, toda acción que se realice siempre estará destinada a atender lo coyuntural, es por ello, que las atenciones que se proponen en lo coyuntural está en función al fortalecimiento del proceso que se tiene previsto en el largo plazo.

Es por ello, que como criterio principal de vinculación se determinarán grupos responsables de desarrollo y atención a cada uno de los aspectos contemplados en el presente programa, quienes obtendrán capacitaciones permanentes y con diferentes niveles a fin de mantener una organización activa y participativa en el programa.

XIII. RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

PLAN DE GOBIERNO 2019 – 2022

PROVINCIA DE LORETO NAUTA

I. SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES

1.1 Principios y Valores

Creemos en la democracia participativa como la forma de organización política y social que permite el ejercicio de los derechos fundamentales, tanto individuales como sociales, dentro de un proceso de convivencia armónica, libre, solidaria; y participativa.

Creemos en la defensa de la vida y el sostenimiento de la paz. Rechazamos toda acción destinada a generar o alentar conflictos internos o externos.

Creemos en la plena comunión entre ética y política, con plena vigencia de los valores y principios cristianos en la función pública, un verdadero servicio social que lo asumimos con la disposición de servir y no de servirnos de ella, como un testimonio de nuestro compromiso con el país.

Creemos en un desarrollo capaz de atender las necesidades de todos los sectores, integrándolos en un justo orden social; que respete los derechos de trabajadores y empresarios por igual.

Creemos en la necesidad de una recta administración de justicia, que garantice los derechos de todas las personas sin distinciones de ninguna clase.

Creemos en la familia, en su acepción bíblica e histórica, como núcleo fundamental de la sociedad, y forjadora de valores.

Creemos en la defensa y conservación del medio ambiente, creado por Dios para el ser humano, como responsabilidad prioritaria del Estado para mantener la calidad de vida de nuestros ciudadanos y aún la misma supervivencia de la raza humana.

Creemos que la acción política debe comprometer la participación de jóvenes, adultos, hombres y mujeres de todos los sectores sociales, para que se pueda realizar un verdadero proyecto de desarrollo nacional, alentándose la solidaridad y el esfuerzo colectivo indispensables para construir una nación restaurada y reconciliada.

II. VISION DEL PLAN DE GOBIERNO

Este plan es un documento orientador a las decisiones políticas que se ejecutaran a partir del 2019 al 2022, en ese orden de procesos de transformación que queremos para nuestros distritos y la provincia; Loreto – Nauta debe ser un modelo de desarrollo social participativo y de una adecuada convivencia vecinal, con un crecimiento ordenado en los sectores productivos, agroindustria, transporte, turismo, educación, salud, programas sociales, que permita satisfacer sus principales necesidades de los pobladores donde se tengan como prioridades: la seguridad ciudadana, la salubridad, el acceso al agua potable en toda la provincia, con tránsito ordenado, el empleo digno con énfasis en la juventud, la promoción de la micro y pequeña empresa, el desarrollo productivo y agropecuario, la asistencia a las personas más vulnerables (niños, ancianos y mujeres gestantes) para mejorar su calidad de vida y la competitividad del Provincia en su conjunto.

III. SINTESIS DEL PLAN DE GOBIERNO

El presente Plan resumirá los problemas identificados y priorizados en el plan, y en la columna de las Soluciones tienen relación directa con los objetivos Estratégico el Plan, y las metas están representadas por la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
I. DIMENSION SOCIAL		

1. Falta de infraestructura y equipamiento en la gran mayoría de las instituciones educativas de la provincia.	1. Formular en coordinación con las municipalidades distritales y gobierno regional, los proyectos de inversión pública para gestionar el financiamiento de la infraestructura y equipamiento faltante en las instituciones educativas de la provincia.	1. Reducir el 50% del déficit de infraestructura educativa en el 2022, para ello se financiara la construcción con recursos municipales y con recursos provenientes de convenios.
2. Falta de una propuesta educativa local articulada y viable que permita mejorar los resultados académicos de los estudiantes de la provincia	2. Impulsar proyectos multisectoriales pilotos de atención a estudiantes y docentes en el distrito que nos permita mejorar los resultados académicos de los estudiantes.	2. Reducir la brecha de la deserción escolar y el índice del bajo rendimiento escolar en los estudiantes de la provincia de Loreto.
3. Insuficientes espacios deportivos para la práctica del deporte en los distritos y comunidades	3. Construcción de canchas deportivas con gras sintético en las JJ.VV. y comunidades estratégicas 4. Promoción del deporte escolar en diferentes líneas deportivas dirigido a estudiantes de primaria y secundaria.	3. Reducir el alto índice de malos hábitos en los adolescentes que muchas veces conllevan a frustrar la construcción de su propio proyecto de vida.
4. Deficiente oferta de los servicios de salud, es decir existe una necesidad por resolver a través del trabajo articulado entre la municipalidad provincial, distrital, gobierno regional y nacional.	5. Ampliación y modernización a través de la construcción de ambientes e implementación adecuada de los centros de salud distritales y centros poblados.	4. Modernización de los centros de salud distritales y centros poblados de la provincia.
5. Falta del servicio de agua potable y alcantarillado al 100% en la provincia de Loreto Nauta, distritos y comunidades (solo se cuenta con agua tratada en las capitales de distrito y en nauta al 66%).	6. Gestionar a través del Ministerio de Vivienda la construcción del sistema de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales para Nauta y sus comunidades.	5. Garantizar una vida saludable con servicios básicos de calidad que nos permita vivir en armonía con la naturaleza.
6. Falta de hospital en la provincia de Loreto Nauta.	7. Modernizar, mejorar, subir de categoría y cambiar la nomenclatura del centro de salud a hospital; y contar con ambientes adecuados e implementados con modernos equipos y personal médico especializado.	6. Obtener la modernización, el mejoramiento, la categoría y el cambio de la nomenclatura del centro de salud a provincia.

II. DIMENSION ECONOMICA

1. Falta de un puerto fluvial (muelle) de la Provincia de Loreto-Nauta	1. Construcción de Un puerto fluvial (muelle) en la Provincia de Loreto – Nauta.	1. Acrecentar la actividad económica en todos los aspectos.
2. Falta de apoyo financiero a los productores agropecuarios y pesqueros	2. Desarrollar alianzas estratégicas entre los sectores del gobierno nacional y privado con la municipalidad provincial para lograr	2. Elevar la producción en el sector agropecuario y pesquero para obtener mayor productividad.



	el apoyo financiero.	
3. Falta de impulso al turismo y falta creación de infraestructura turística.	3. Debemos desarrollar el turismo a través de la implementación y creación de zonas turísticas generando condiciones a la inversión pública y privada.	3. Construcción de infraestructura turística, aprovechando los recursos naturales de la provincia.

III. DIMENSION AMBIENTAL

1. Alto índice de contaminación ambiental	1. Desarrollar los lineamientos de la política ambiental que generen conciencia en la ciudadanía a fin de preservar un ambiente sano y equilibrado en la provincia.	1. Reducir y controlar los índices de contaminación ambiental.
2. Carencias en el programa de selección de residuos sólidos y falta de camiones recolectores de basura.	2. Mejoramiento del programa de selección de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de basura	2. Concientizar a la población de la provincia de Loreto sobre la contaminación ambiental y sus efectos en el futuro
3. Falta de educación ambiental en las Instituciones Educativas.	3. Realizar programas educativos ambientales articulados al plan de desarrollo provincial.	3. Fomentar cultura ambiental y concientizar a la población desde las escuelas con la finalidad de lograr una identidad ambiental.

IV. DIMENSION INSTITUCIONAL

1. Deficiente asistencia técnica y formación en conocimiento en gestión pública municipal por parte de los servidores públicos de la municipalidad; falta de renovación en los equipos tecnológicos y de sistema informático de vanguardia para la mejor prestación pública.	1. Reorganizar la institución municipal en cuanto a los documentos de gestión al amparo de la normatividad vigente.	1. Obtener buenas practicas gubernamentales.
2. Corrupción institucionalizada en la municipalidad.	2. Detectar y eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones.	2. Contratación de funcionarios honestos y probos conscientes de su misión de servicio a la comunidad.
3. Falta de infraestructura de la casa de la juventud.	3. Convocatoria para la construcción, elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra. 4. Impulsar proyectos de formación de innovación empresarial para jóvenes egresados del tecnológico que incluya becas de formación de seis meses	3. Construcción de la casa de la juventud. 4. Dinamizar la economía a través de la juventud.

PROPUESTA DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La rendición de cuentas se informara a la ciudadanía, sobre las obras que se están realizando así como las fuentes presupuestales comprometidas en los diversos proyectos, con fines y objetivos claros y los costos de ejecución asociados de acuerdo a los lineamientos y objetivos del plan de gobierno a través de audiencias públicas cada seis meses con participación activa de la población, así mismo durante publicaciones en los diferentes medio de comunicación masiva.

